

Municipalidad de San Pedro de Atacama
Departamento de Salud Municipal

San Pedro de Atacama, 06 de mayo del 2015.-
Con esta fecha la alcaldía ha resuelto dictar lo siguiente:

EXENTO N° 12.06 /2015

VISTOS

El Contrato de arriendo de dos habitaciones de la Propiedad ubicada en Pasaje Aduana N°120, Población Alto Jama, San Pedro de Atacama, de fecha 30 de abril del año en curso entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y doña Lucia Hilda Lique Tinte, Rut N° 10.768.727-0; Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la Republica, y las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Arriendo de dos habitaciones destinada al descanso y alojamiento del profesional de turno del Cesfam San Pedro de Atacama a contar del 27 de marzo hasta el 27 de abril de 2015.

2.- Cárquese el gasto a la cuenta 215-22-09-002 "Arriendos de Edificios" del presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2015, la suma única y total de \$450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos).

3.- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

4.- Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese y archívese.


ROXANA ARANDA CARU
Secretaría Municipal

SBM/RAC/MSC/KCHC/rbb.

Distribución:
Secretaría Municipal
Archivo Decretos Exentos
Interesada


SANDRA BERNA MARTINEZ
Alcaldesa